



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ACADEMIAS Y COLEGIOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Antonia Pinedo y Rojas, viuda del coronel graduado, teniente coronel de Infantería, D. Eduardo Chacón y Sanchez Torres, en súplica de que se otorguen á su hijo D. José los beneficios que la legislación sobre ingreso y permanencia en las academias militares establece en favor de los huérfanos de militar muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo que la interesada solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña María de las Nieves Gutiérrez de Terán, viuda del capitán de Caballería D. Ernesto de Peralta y Méndez, muerto á consecuencia de heridas recibidas en los sucesos del 19 de septiembre de 1886, y de acuerdo con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder los beneficios que la legislación sobre ingreso y permanencia en las academias militares establece á favor de los huérfanos de militar muerto en campaña, á D. Joaquín Peralta y Gutiérrez de Terán, hijo del oficial referido y de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, D. Rafael Aguirre y García Solalinda, en súplica de que se declaren á su favor los beneficios que, para el ingreso y permanencia en las academias militares, establece la legislación vigente para los huérfanos de militar muerto en campaña; teniendo en cuenta que, según informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se halla comprobado que el capitán de Caballería D. Rafael Aguirre y Echagüe, padre del recurrente, falleció á consecuencia de las lesiones recibidas sosteniendo el orden público, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer de aquel alto Cuerpo, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación á la real orden de 15 del actual (D. O. núm. 232) sobre instrucción del contingente de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar que se entregue á cada batallón de los regimientos regionales de Baleares, 20 fusiles Mauser, un juego de accesorios, 10.000 cartuchos Mauser de guerra, 100 de ejercicio y dos folletos del comandante Boado, con 10 cartillas del mismo autor.

A los batallones de Artillería de plaza 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º, y de Telégrafos, 20 carabinas Mauser, un juego de accesorios, 100 cartuchos de ejercicio, dos folletos y 10 cartillas del autor antes citado.

A cada regimiento de Zapadores Minadores y al batallón de Ferrocarriles, 20 fusiles Mauser, un juego de accesorios, 100 cartuchos de ejercicio, dos folletos y 10 cartillas. Tanto los batallones de Artillería é Ingenieros, como los regimientos de Caballería, recibirán también los cartuchos Mauser

de guerra que les correspondan, á razón de 25 por cada recluta incorporado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

CAMPOS DE INSTRUCCIÓN

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por V. E. en 24 de diciembre del año próximo pasado, relativo á la carencia de un campo de tiro de buenas condiciones en esa plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la instalación de un campo de tiro en la playa de Benítez, prescindiendo del arreglo del camino y no practicando más desmontes que los indispensables sobre la base del presupuesto de 7.000 pesetas, con cargo al cap. 5.º, art. 6.º del presupuesto; cantidad asignada para campos de tiro é instrucción y material de los mismos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 del corriente mes, y, en su virtud, declarar aptos para el ascenso á los 2 comandantes y 16 primeros tenientes de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Carpio y Vidaurre y concluye con D. Miguel Manella y Corrales, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Enrique Carpio Vidaurre.
 • Joaquín Canals y Castellarnau.

Primeros tenientes

- D. Miguel Cardona y Juliá.
 • Félix Medinaveitia y Vivanco.
 • Antonio Gómez de la Torre y Botín.
 • Senén Maldonado y Hernández.
 • Luis Baquera y Ruiz.
 • Francisco del Río y Joan.
 • Emilio Mórata y Petit.

D. José Navarro y Sánchez.

- José Alen y Sola.
- Manuel García Díaz.
- Felipe Martínez y Romero.
- Laureano Macía y Valcárces.
- Julio Soto y Rioja.
- Juan de la Puente y Hortal.
- Tomás Mateu y Urámas.
- Miguel Manella y Corrales.

Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

CONCURSOS

6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se convoque á oposiciones para cubrir doce plazas de aspirantes, con derecho á ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar, y que los ejercicios de las mismas den principio el día 8 de febrero del año próximo; verificándose conforme al reglamento y programas aprobados por las reales órdenes circulares de 21 de enero y 11 de junio del corriente año (C. L. núms. 21 y 160, apéndice núm. 4).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los que reúnan las condiciones que determina el citado reglamento y deseen tomar parte en los ejercicios de oposición, presenten sus instancias documentadas en la 6.ª Sección de este Ministerio antes del día 10 de enero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º de mayo del año actual, promovida por el cabo de la guerrilla de Santa Clara, afecta al primer batallón del regimiento Infantería de Zamora, Francisco Yáñez López, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 7'50 pesetas, por hallarse en posesión de cuatro cruces rojas del Mérito Militar, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra y teniendo en cuenta que las expresadas cruces le fueron otorgadas cuando sirvió por primera vez en el Ejército, se ha servido desestimar dicha petición, en virtud de lo prevenido en el art. 43 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 3 de agosto último, promovida por el licenciado del Ejército Juan Aloántara Muñoz, en súplica de

que se le rehabilite en el percibo de la pensión mensual de 7'50 pesetas, correspondiente á la cruz del Mérito Militar, á que le dió derecho la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á dicha solicitud; disponiendo que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alcabete se abone al interesado la pensión de referencia desde 1.º de abril de 1893, en que dejó de disfru-
tarla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Arturo Mifsut y Macón, destinado en el Instituto Geográfico y Estadístico, en súplica de volver á prestar sus servicios en el cuerpo á que pertenece, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cese en el cargo que desempeña y quede en situación de reemplazo en esta corte, hasta que le corresponda colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar secretario de la Subinspección de esa región, al teniente coronel de Infantería D. Ezequiel Espiau y Seco, que presta sus servicios en la Zona de reclutamiento de la Coruña núm. 32.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa y los segundos tenientes de la de reserva del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Lasarte Cebrián y termina con D. Frutos Alcalde Alonso, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones é isla de Cuba, Director general de Carabineros y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. José Lasarte Cebrián, ascendido, de reemplazo en la primera región, al regimiento Reserva de Cádiz núm. 33.
- Domingo Cubas Ollas, ascendido, de comisión activa en la quinta región, al regimiento Dragones de Numancia.
 - Francisco Bellido Lavandero, del regimiento Reserva de Cádiz núm. 33, á la Remonta de Extremadura.

Comandantes

- D. Gregorio Porras Ayala, agregado al regimiento Reserva de Granada núm. 42, al de Cazadores de Alfonso XII.
- José Rojas Bella, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto, al de Reserva de Murcia número 37, agregado.
 - Francisco Arredondo Barrero, ascendido, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de Reserva de Andújar núm. 40, agregado.
 - Manuel Fernández Espejo, del regimiento Reserva de Lérida núm. 29, al mismo cuerpo, agregado.
 - Manuel Pinto Benítez, agregado al regimiento Reserva Burgos núm. 35, al de Madrid núm. 39, en el mismo concepto.
 - Pedro Castán Cabero, agregado al regimiento Reserva de Lérida núm. 29, al mismo cuerpo, de plantilla.
 - Agustín Ortoneda Alabort, agregado al regimiento Reserva de Murcia núm. 37, al de Sevilla núm. 32, en el mismo concepto, continuando, en comisión, en la Dirección general de Carabineros

Capitanes

- D. José Coello y Pérez del Pulgar, ascendido, de la plantilla de este Ministerio, al regimiento Cazadores de Alcántara.
- José Marco Cordero, ascendido, del regimiento Cazadores de Sesma, al mismo cuerpo.
 - José García Samaniego y Díaz, ascendido, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Albuera.
 - Manuel Villamazares Sabater, del regimiento Reserva de Lérida núm. 29, al de Lanceros de Sagunto.
 - Pedro de la Cerda y López Mollinedo, de reemplazo en la quinta región, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, continuando en la Escuela Superior de Guerra.
 - Emilio Fernández Mantilla, de reemplazo en la séptima región, al regimiento Cazadores de Galicia.
 - Juan Marín Samaniego, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Villarrobledo.
 - Justo Ruiz Menasalvas, del regimiento Dragones de Montesa, al de Cazadores de Alcántara.
 - Enrique Maroto Carro, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Dragones de Montesa.
 - Juan Herrero Carrillo, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Alcántara.
 - Buenaventura Escario Lapoullide, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Treviño.
 - Joaquín Delgado Suvirón, del regimiento Cazadores de

Albuera, á la Subinspección del octavo Cuerpo de ejército.

- D. Pascual Esteban Ibáñez, del regimiento Cazadores de Albuera, al de Reserva de Lérida núm. 29.
- ▷ José Cotrina Rodríguez, de la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército, al regimiento Cazadores de Albuera.
 - ▷ Gil Guerra Puerta, de reemplazo en la primera región, al regimiento Reserva de Alcázar núm. 36.
 - ▷ Juan Guzmán Cobreros, del regimiento Cazadores de Sesma, al de Lanceros de Borbón.

Primeros tenientes

- D. Celestino Espinosa Sánchez, regresado de Cuba y con licencia por enfermo en la primera región, al regimiento Dragones de Lusitania.
- ▷ José Rich Font, regresado de Cuba y con licencia por enfermo en la cuarta región, al regimiento Lanceros del Príncipe.
 - ▷ José Porras González, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Tetuán.
 - ▷ Manuel Felipe Alonso, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Alcántara.
 - ▷ Luis Alvarez Montesinos, del regimiento Cazadores de de Tetuán, al de Alcántara.
 - ▷ Manuel Uruburu Fernández, del regimiento Cazadores de Vitoria, al primer Depósito de sementales.
 - ▷ Ramón Cantor Sáez, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Alcántara.
 - ▷ Santiago Pierrad Urrutia, regresado de Cuba y con licencia por enfermo en la primera región, al regimiento Húsares de la Princesa.
 - ▷ Julio Díez Alvarez, de reemplazo en la primera región, al regimiento Cazadores de Tetuán.
 - ▷ Inocente Vázquez Sánchez, del regimiento Dragones de Santiago, al de Húsares de Pavía.
 - ▷ José Robles de Miguel, del Escuadrón Cazadores de Melilla, al regimiento Lanceros de Villaviciosa.

Segundos tenientes

- D. Carlos Berdugo Bote, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Húsares de Pavía.
- ▷ Tirso Vicuña López, del regimiento Cazadores de Almansa, al de María Cristina, continuando en la Escuela Superior de Guerra.
 - ▷ Alfredo Tormo Revelo, del regimiento Cazadores de Sesma, al de Lanceros de Sagunto, continuando en la Escuela Superior de Guerra.
 - ▷ José Marín Marco, del regimiento Dragones de Lusitania, al de Lanceros de la Reina.
 - ▷ Francisco Montis y Allendesalazar, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Dragones de Lusitania.

De la escala de reserva, en comisión

- D. Rafael Sánchez Aparicio, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Alcántara.
- ▷ Manuel Fernández Cabello, ascendido, del segundo Depósito de sementales, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.
 - ▷ Emilio Sierra Taboada, ascendido, del regimiento Dragones de Santiago, al mismo cuerpo.
 - ▷ Antonio Amador Barros, ascendido, del Escuadrón Cazadores de Ceuta, al mismo cuerpo.
 - ▷ Fernando Ortega Durán, ascendido, del regimiento Reserva de Granada núm. 42, al de Lanceros de Villaviciosa.

- D. Germán Ruiz Roldán, del regimiento Reserva de Lérida núm. 29, al de Lanceros del Príncipe.
- ▷ Ricardo Sancho Suñer, del regimiento Reserva de Lérida núm. 29, al de Cazadores de Tetuán.
 - ▷ Asterio López Jiménez, del regimiento Reserva de Burgos núm. 35, al de Lanceros de España.
 - ▷ Santiago González Iglesias, del regimiento Reserva de Burgos núm. 35, al de Cazadores de Albuera.
 - ▷ Rafael Rada Carmona, del regimiento Reserva de Palencia núm. 38, al de Cazadores de Galicia.
 - ▷ Frutos Alcalde Alonso, del regimiento Dragones de Montesa, al de Lusitania.

Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la escala de reserva del arma de **Caballería**, **Don Rafael Melero Calvo**, ascendido, del regimiento Reserva de Alcázar núm. 36, continúe perteneciendo al mismo cuerpo en su nuevo empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la escala de reserva del arma de **Infantería**, **Don Antonio Arenas Peña**, en comisión en el batallón Cazadores de Figueras núm. 6, pase á su anterior situación en vista del mal estado de su salud; quedando afecto á la Zona de reclutamiento de Guadalajara núm. 53, con el sueldo reglamentario de la escala á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.
Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía general de esas islas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que lo emplee V. E. en la forma que crea más conveniente al servicio, al coronel de Ejército, teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. José Barraquer y Roviralta**, conservando su actual destino de ayudante de órdenes de S. M.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas **Filipinas**.
Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones,
Jefe del Cuarto Militar de S. M., Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido confirmar en el cargo de ayudante de campo del teniente general Don Camilo Polavieja y del Castillo, nombrado Segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía general de esas islas por real decreto de 22 del actual (D. O. núm. 239), al comandante de Infantería D. Doroteo de Carlos Lecumberri, que desempeñaba igual cometido á las órdenes de dicho general en su anterior destino. Al propio tiempo, S. M. ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del indicado general, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Villalón Fuentes, del regimiento de Canarias núm. 42; comandante D. Alejandro Romero Ruiz del Aroo, ayudante del general de división, segundo Comandante general de Alabarderos, D. Juan Pacheco; y capitán D. Miguel Martínez de Campos, ayudante de campo del Capitán general D. Arsenio Martínez de Campos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Comandante general de Alabarderos, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 del actual, cursando instancia promovida por el capitán de Infantería, del distrito de Cuba, Don Francisco Romero Jerez, en la actualidad en situación de licencia como herido en campaña, solicitando se le conceda

continuar sus servicios en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 45 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía general de esas islas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que los emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Apolinar Sáez de Buruaga y termina con D. Luis Ledesma Comba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Destino ó situación actual
E. M. del Ejército.....	Teniente coronel...	D. Apolinar Sáez de Buruaga.....	2.ª división del primer Cuerpo de ejército.
	Coronel.....	» Juan Núñez Lucio.....	Regimiento de la Constitución núm. 29.
	Otro.....	» Antonio Zavala Gallardo.....	Idem Reserva de Pamplona núm. 61.
	Teniente coronel...	» Santiago García Delgado.....	Zona de reclutamiento de Alicante núm. 45.
	Otro.....	» Cesáreo Ruiz Capilla.....	Regimiento de Asia núm. 55.
Infantería.....	Comandante.....	» Bautista Alvert Cifré.....	Agregado á la Zona de reclutamiento de Valencia núm. 28.
	Capitán.....	» Ricardo Burguete Lana.....	Regimiento de Cuenca núm. 27.
	Otro.....	» Francisco Boluda Reig.....	Zona de reclutamiento de Avila núm. 41.
	Otro.....	» Baldomero García Martín.....	Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7
	Otro.....	» Antonio Cubas Burriel.....	Ministerio de la Guerra.
	Segundo teniente..	» Eugenio Espinosa de los Monteros..	Distrito de Cuba.—Expectante á embarco en la primera región.
	Otro.....	» Angel Fernández García.....	Regimiento de Saboya núm. 6.
	Coronel.....	» Salvador Arizón Sánchez Fano.....	Distrito de Cuba.—Expectante á embarco en la primera región.
	Capitán.....	» Luis del Llano Puig.....	Ministerio de la Guerra.
	Caballería.....	Primer teniente...	» Pedro Alvarez de Toledo.....
Otro.....		» José Martínez de Campos.....	Idem.
Otro.....		» Isidro Bilbao Martínez.....	Regimiento Cazadores de Alfonso XII, número 21 de Caballería.
Ingenieros.....	Segundo teniente..	» Antonio García Polavieja.....	Idem id. de Vitoria, núm. 28 de Caballería.
	Capitán.....	» Juan Tejón Marín.....	Ministerio de la Guerra.
Sanidad Militar.....	Otro.....	» Eusebio Jiménez Lluesma.....	Museo de Ingenieros.
	Médico 2.º.....	» Luis Ledesma Comba.....	Regimiento Lanceros de la Reina núm. 2 de Caballería.

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar maestro armero de Caballería, para cubrir vacante de su clase en ese distrito, al paisano Alfonso Aranda Gómez, residente en esta

corte, plaza de San Gil núm. 8, el cual ha resultado apto para ejercer dicho empleo en el examen sufrido al efecto, debiendo incorporarse á esa isla en todo el mes de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comisario de guerra de primera clase **D. Narciso González de Mesa**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 3.279, fecha 24 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de agosto último, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del oficial primero de Administración Militar **D. Cándido Gálvez y Robles**, por haber ascendido á este empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja en esas islas y alta en la Península en la forma reglamentaria; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitán general de la cuarta región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 10 del mes actual, y teniendo en cuenta las razones que en el mismo expone, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar en la vacante de sargento que existe en la plantilla del Depósito para Ultramar de esta corte, al de dicha clase **Antonio Aguayo Román**, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, con destino en la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 57.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que quede sin efecto el destino al Depósito para Ultramar de Barcelona, dispuesto por real orden de 30 del mes anterior (D. O. número 219), del soldado del regimiento Infantería de Galicia **Isidro Llovet Pujol**, por hallarse actualmente sirviendo en el regimiento Caballería Lanceros del Rey núm. 1, en virtud de haber permutado, al corresponderle servir en Cuba, con el de igual clase del mencionado regimiento de Lanceros, **José Ascano Ferrer**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la quinta región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de julio último, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Indalecio Mancha Rodas**, en razón á su mal estado de salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja en esa isla y alta en la Península, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Antonio Guadix Baños**, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja en esa isla y alta en la Península en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la plantilla del Colegio de María Cristina al primer teniente de Infantería, del regimiento Reserva de Osuna núm. 66, **D. Rafael Hernández y Mohadano**, en vacante que existe de su clase, por ascenso de **D. Jorge Ruiz Irure**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Colegio de María Cristina.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar director de dicho centro de enseñanza, al coronel **D. Ricardo Ojeda y Perpiñán**, que actualmente manda el regimiento Caballería, Cazadores de Albuera, quien causará alta en el Cuadro para eventualidades del servicio, y percibirá sus haberes y gratificaciones en la forma prescripta en real orden de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la sexta región, Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santiago y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta en terna elevada por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar profesor de dicho centro de enseñanza, en vacante que ha resultado de su clase, al capitán del arma expresada **D. Gregorio Monturus y Azcorbe**, que en la actualidad tiene su destino en el regimiento Lanceros de Borbón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la cuarta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que sean altas en la plantilla del Colegio de ese instituto los jefes y oficiales del mismo comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con el comandante **D. Carlos García Hostenech** y concluye con el primer teniente **D. Francisco Díaz Duarte**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino actual
Comandante.	D. Carlos García Hostenech	Comand.ª de Zaragoza.
Capitán.....	» Julio Martí y Montoya..	Idem del Sur.
Otro.....	» Julián Aldir Villanueva.	Idem de Ayila.
1.º Teniente	» Enrique Royo García...	13.º t.º
Otro.....	» Eulogio Quintana Duque	8.º ídem.
Otro.....	» Francisco Díaz Duarte..	Comand.ª de Valencia.

Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán de Caballería **D. Felipe Navarro y Ceballos Escalera**, y el primer teniente de Artillería **D. Eduardo Herrera de la Rosa**, alumnos de la Escuela Superior de Guerra, que han sido aprobados en los exámenes del tercer curso, pasen desde luego á verificar las prácticas reglamentarias en la forma prescripta en la real orden de 20 de julio último (D. O. número 160).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

GUARNICIONES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su comunicación de 9 del actual, y teniendo presente el art. 41 de las Instrucciones unidas á la real orden de 30 de agosto de 1893 (C. L. núm. 292), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el establecimiento en Tortosa de la plana mayor y dos compañías del 2.º batallón del regimiento Infantería de Luchana núm. 28; quedando las otras dos compañías en Tarragona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 y 31 de marzo próximo pasado, proponiendo se declaren indemnizables las comisiones del servicio desempeñadas por el personal de ese distrito, durante los meses de septiembre de 1895 y marzo de 1896, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien declarar con derecho á indemnización las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Bartolomé García Sánchez y termina con D. Enrique Mayorga, á excepción de las desempeñadas por el capitán de Artillería D. Alejandro Villegas y Agustina, oficial 1.º de Administración Militar D. Ciríaco Martín Pedrera y auxiliar de almacenes Antonio Cortes Campio, que no reúnen las con-

diciones que requiere el reglamento de indemnizaciones de 1.º de diciembre de 1884; disponiendo, asimismo, que las servidas por el primer teniente y celador de Ingenieros Don Mariano Campos y D. Paulino Simón, que se refieren á dirección de obras, han de señalarse por el procedimiento y trámite que determina la real orden de 10 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 617), extensiva á las provincias de Ultramar por la de 10 de enero de 1891 (C. L. número 10); debiendo reclamarse las que se han desempeñado en el ejercicio anterior, en el primer presupuesto que se redacte como *Obligaciones de ejercicios cerrados*, previa relación adicional á satisfacer en la forma que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Infantería.....	Comandante.	D. Bartolomé García Sánchez.	»	Tukuran.....	A instruir unas diligencias en concepto de juez instructor.
Idem.....	Capitán.....	» José Luna.....	»	Tanauan (Lagu- na).....	A presenciar la ejecución de un reo como juez y secretario respectivamente.
Idem.....	Sargento E..	Enrique Miralles.....	»	Iligan.....	A asistir á un Consejo de guerra como asesor.
Jurídico.....	T. Auditor...	D. José de la Casa.....	»		Formando parte de la comisión de la fábrica de pólvora, á proseguir los trabajos para su instalación.
Artillería.....	Capitán.....	» José Monasterio.....	»	Los Baños (Laguna)	A desempeñar las funciones de su cargo en la obra de entretenimiento del blokaus Primo de Rivera.
Idem.....	»	El mismo.....	»		A dirigir obras de reparación en los edificios militares.
Idem.....	1.º Teniente.	D. Francisco Sendras.....	»		A practicar un reconocimiento en el fuerte de dicho punto.
Ingenieros.....	Celador de 2.ª	» Paulino Simón.....	»	Isla de Bongas....	A instruir unas diligencias previas en concepto de juez y secretario respectivamente.
Idem.....	1.º Teniente.	» Mariano Campos.....	»	Tukuran.....	
Idem.....	Otro.....	» Miguel Danenge.....	»	Margosa tubig....	
Infantería.....	T. coronel...	» Antonio Egri.....	»	(Lipa).....	
Idem.....	Capitán.....	» Enrique Mayorga.....	»	Batangas.....	

Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 del actual, conferidas en los meses de agosto y septiembre últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Alfredo de la Llave Arévalo y concluye con D. Pedro Gardín Cruz; declarándolas indemni-

zables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Punto donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Infantería de Saboya núm. 6...	Comandante.....	D. Alfredo de la Llave Arévalo.....	24	Santander.....	Conducción de fuerzas para Cuba.
Idem	Segundo teniente ..	» Emilio González Polo García.....	24	Badajoz.....	Recepción de reclutas.
Idem	Otro.....	» Enrique Navarro Ramírez de Arellano.....	24	Idem.....	Conduciendo bañistas.
Idem	Otro.....	» Alejandro García Montes.....	24	Archena.....	Ocaña.....
Idem de Zaragoza núm. 12.....	Capitán.....	» Julián López Blanco.....	24	Toledo.....	Recepción de reclutas.
Idem	Segundo teniente ..	» Eduardo Keyter.....	24	Barcelona.....	Conduciendo fuerzas para Filipinas.
Idem	Otro.....	» Federico Roncali Arnel.....	24	Madrid.....	Recepción de reclutas de la Zona núm. 57.
Idem de Castilla núm. 16.....	Otro.....	» Luis Castro Sánchez.....	24	Santander.....	Conduciendo fuerzas expedicionarias.
Idem	Comandante.....	» Eugenio Magallón Alvarez.....	24	Madrid.....	Recepción de reclutas de la Zona núm. 57.
Idem	Primer teniente....	» Francisco Godoy Camacho.....	24	Sevilla.....	Conduciendo fuerzas para Puerto Rico.
Idem	Segundo teniente ..	» Fructuoso Claver Rodríguez.....	24	Santander.....	Idem para Cuba.
Idem de Asturias núm. 31.....	Comandante.....	» Manuel Díez Valmeira.....	24	Madrid.....	Recepción de quintos.
Idem de Baleares núm. 41.....	Capitán.....	» Francisco Fernández Corredor....	24	Idem.....	Conducción de fuerzas expedicionarias.
Idem	Segundo teniente ..	» Pedro García Cortés.....	24	Santander.....	Recepción de reclutas.
Idem	Capitán.....	» Ramón Ruiz Mira.....	24	Ciudad Real.....	Recepción de reclutas.
Idem de Cuenca núm. 27.....	Comandante.....	» Francisco Alvarez Rivas.....	24	Idem.....	Conducción de fuerzas al expedicionario núm. 3.
Idem	Capitán.....	» Ricardo Serrano Corbalán.....	24	Béjar.....	Asistir á una junta de arriendos.
Idem	Primer teniente ..	» Saturnino Alonso Arto.....	24	Santander.....	Conducción de compañías expedicionarias.
Idem	Segundo teniente ..	» Jenaro Muñoz Jiménez.....	24	Talavera de la Reina..	Recepción de reclutas.
Estado Mayor de Plazas.....	Capitán.....	» José Víctor Benito González.....	10 y 11	Idem.....	Conduciendo fuerzas para Cuba.
Infantería de Vad-Bás núm. 50.	Comandante.....	» Miguel Gálvez Rodríguez.....	24	Salamanca.....	Recepción de reclutas.
Idem	Segundo teniente ..	» Eduardo Suárez Souza.....	24	La Haba (Badajoz)...	Reconocer al 2.º teniente de la escala de reserva D. José Ramírez.
Idem	Capitán.....	» Enrique Martínez Morelló.....	24	Zafra.....	Recepción de reclutas para Caballería de Montesa.
Idem	Segundo teniente ..	» Santiago Graiño Noriega.....	24	Cáceres.....	Idem id. de Lusitania.
Caz. de Manila núm. 20.....	Comandante.....	» José Ortega Lores.....	24	Sevilla.....	Conducción de fuerzas para Cuba.
Idem	Capitán.....	» Pedro Albarrán Aguilar.....	24	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo.
Lanceros de Villaviciosa.....	Médico provisional.	» Gabino Martínez Olmedo.....	10 y 11	Alcalá.....	Conducir caudales.
Idem	Sargento.....	José Pérez Valero.....	22	Sevilla.....	Conducción de fuerzas para Cuba.
Idem	Otro.....	Julián del Moral Alva.....	22	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo.
Idem	Otro.....	Andrés Escudero Escudero.....	22	Alcalá.....	Conducir caudales.
Dragones de Montesa.....	Segundo teniente ..	D. Rodrigo Crós Torrontegui.....	10 y 11	Sevilla.....	Conducción de fuerzas para Cuba.
Idem de Lusitania.....	Primer teniente....	» Manuel Bernáldez Canga Argüelles	24	Coruña.....	Idem de reclutas á Vitoria.
Idem	Segundo teniente ..	» Antonio Morillo Vallvé.....	24	Avila.....	Conducir caudales.
Húsares de la Princesa.....	Primer teniente....	» Pedro Alvarez de Toledo.....	24	Archena.....	Idem la tanda de bañistas.
Idem	Sargento.....	Isidoro Duque Gañán.....	22	Sevilla.....	Idem de fuerzas á Cuba.
Cazadores de María Cristina	Primer teniente....	D. Felipe Lázaro Dehesa.....	24	Madrid.....	Retirar libramientos.
4.º de campaña.....	Otro.....	» Manuel Somozo.....	24	Barcelona.....	Conducción de fuerzas á Filipinas.
Idem	Otro.....	» Eduardo Chao Sedano.....	24	Idem.....	Idem contingente de Ultramar.
5.º regimiento montado.....	Otro.....	» Nicolás González Pola.....	24	Logroño.....	Recepción de reclutas.
10.º idem id.....	Otro.....	» José Arderius Rivera.....	24	Segovia.....	Recepción de reclutas.
Batallón de Telégrafos.....	Comandante.....	» Narciso Eguía Arguimbau.....	24	Logroño.....	Conducción de reclutas.
2.º reg. Zapadores Minadores..	Primer teniente....	» Leonardo Rojo Cid.....	24	Santander.....	Idem de tropas expedicionarias á Cuba.
Idem	Segundo teniente ..	» Valentín Alonso Montero.....	24	Béjar.....	Asistir á una junta de arriendos.
Idem	Otro.....	» Enrique Antón Mariño.....	24	Segovia.....	Dirección de obras en la Academia de Artillería.
Batallón de Ferrocarriles.....	Comandante.....	» Francisco Jimeno Ballesteros.....	24	Aranjuez.....	Idem del cuartel de Caballería.
Ingenieros.....	Otro.....	» Ramón de Alfaro Zarabozo.....	10 y 11	Alcalá.....	Idem del Príncipe de Asturias.
Idem	Otro.....	» Rafael Ravena Clavero.....	10 y 11	El Pardo.....	Asistir á juntas de arriendos.
Idem	Otro.....	» Joaquín González Estéfani.....	10 y 11	Badajoz.....	Cobrar libramientos.
Idem	Capitán.....	» Juan Recacho Arguimbau.....	10 y 11	Madrid.....	Cóceres.....
Reg. Inf.ª Rva. de Zafra.....	Capitán.....	El mismo.....	10 y 11		
Idem de Madrid.....	Otro.....	D. Francisco Carrizosa Expósito.....	24		
Idem de Plasencia.....	Otro.....	» Emilio Mateos Muñoz.....	24		
	Otro.....	» Deogracias Merino Durán.....	24		

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Cab.ª Rva. de Alcázar...	Capitán.....	D. Enrique Chaca Sánchez.....	24	Madrid.....	Cobrar libramientos.
Zona de Talavera.....	Otro.....	» Julián Martínez Tejada.....	24	Idem.....	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Conducción de caudales.
Idem de Getafe.....	Capitán.....	D. Juan García Medina.....	24	Getafe.....	
Idem de Toledo.....	Otro.....	» José García Angulo.....	24	Madrid.....	Retirar libramientos.
Idem de Zafra.....	Otro.....	» Enrique Castelló Rodríguez Rivera	24	Badajoz.....	Cobrar libramientos.
Administración Militar.....	Comisario de 2.ª.....	» Luis Sánchez Rodríguez.....	10	Salamanca.....	Revista de comisario.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Asistir á una subasta.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Béjar.....	Idem á una junta de arriendos.
Administración Militar.....	Oficial 1.º.....	D. Alfonso Martínez Pérez.....	10 y 11	Ciudad Real.....	Idem á una subasta.
Idem.....	Otro 2.º.....	» Enrique Fernández Villamil.....	10 y 11	Avila.....	
Idem.....	Otro 1.º.....	» Siro Alonso Huerta.....	10 y 11	Salamanca.....	Comprar artículos para el servicio de utensilios.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Béjar.....	
»	»	El mismo.....	24	Salamanca.....	Cobrar libramientos.
Administración Militar.....	Oficial 3.º.....	D. Carlos Gofi y Fernández.....	10 y 11	Ciudad Real.....	Asistir á una subasta.
Idem.....	Otro.....	» José Menéndez y García de Dios.	10 y 11	Avila.....	
Idem.....	Otro.....	» Miguel Fernel Loarte.....	10 y 11	Salamanca.....	Conduciendo fuerzas para Cuba.
Infantería del Rey.....	Comandante.....	» Hernán Cortés Cerrillo.....	24	Santander.....	
Idem.....	Capitán.....	» Branlio Rodríguez y Rodríguez..	24	Zafra.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Segundo teniente	» Ramón Trinchán Quintana.....	24	Getafe.....	
Jurídico Militar.....	T. auditor de 3.ª.....	» Manuel Fernández Capalleja.....	10 y 11	Badajoz.....	Asesor de un Consejo de guerra.
Sanidad Militar.....	Médico 1.º.....	» Pedro Cardín Cruz.....	10 y 11	Talavera.....	Reconocimiento de reclutas desde el 30 de agosto al 5 de septiembre

Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 y 12 del actual, conferidas en el mes de septiembre último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Mauro Liso Comín y concluye con Don Francisco Medrano Martí, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Comandancia de Ingenieros de Valencia	Teniente coronel... Celador.....	D. Mauro Lleo Comín..... » Inocencio Martín.....	10 y 11 10 y 11	Sagunto, Castellón, Morella, Peñíscola, Játiva y Albacete...	A pasar la revista semestral de edificios militares.
Idem de Cartagena	Maestro de obras... Otro.....	» Trinidad Cárdenas..... » Salvador Navarro Pagés.....	10 y 11 10 y 11	Murcia, Lorca, Alicante y Alcoy.....	
Administración Militar	Oficial 3.º.....	» Francisco Chiarri Alfonsea.....	10 y 11	Cuenca y Albacete...	A formar parte de tribunales de subasta.
Idem	Otro.....	» Bernardino Zapatero Alcalde.....	10 y 11	Idem.....	
Zona de Lorca, de plantilla	Capitán.....	» Gregorio Prieto Miguelo.....	24	Murcia.....	
Reg. Rva. de Alicante, de id	Otro.....	» Joaquín Casa Vallés.....	24	Alicante.....	A cobrar libramientos.
Zona de Játiva, de id	Otro.....	» Blas Soler Peiró.....	24	Valencia.....	
Reg. Rva. de Lorca, id	Otro.....	» José Marín Martínez.....	24	Murcia.....	
Idem de Játiva, de id	Otro.....	» Antonio Escoin Fabregat.....	24	Valencia.....	
Idem de Orihuela, de id	Otro.....	» Andrés Galiano Velázquez.....	24	Alicante.....	
6.º batallón de plaza	Sargento.....	Gerardo Serrano Ros.....	22	Murcia.....	
Idem	Otro.....	Tomás Pujol García.....	22	Cuenca.....	Recepción de reclutas.
Idem	Otro.....	Tomás Guillén Colomer.....	22	Lorca.....	
Idem	Otro.....	Claudio Cerdá y Giner.....	22	Barcelona.....	A conducir fuerzas al Depósito de Embarque.
Reg. Inf.ª de Vizcaya	Comandante.....	D. Juan Jiménez García.....	24	Idem.....	A conducir compañías expedicionarias de Tetuán y Vizcaya.
Idem	Segundo teniente	» Jerónimo Morant Canet.....	24	Idem.....	
Idem	Capitán.....	» Silvino Pérez Bonet.....	24	Idem.....	A conducir reclutas.
Idem	Segundo teniente	» Daniel Vázquez Marqués.....	24	Castellón.....	
Idem	Capitán.....	» Silverio Martínez Raposo.....	24	Idem.....	
Idem	Primer teniente	» Luis Castillo Marzal.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
Idem de Otumba	Capitán.....	» Ramón Revert Castillo.....	24	Albacete.....	
Idem	Otro.....	» Sebastián Cuadros Gómez.....	24	Idem.....	
Idem	Segundo teniente	» Miguel Abriat Cantó.....	24	Idem.....	
Idem	Capitán.....	» Ramón Revert Castillo.....	24	Barcelona.....	Conducir contingentes para Filipinas.
Idem	Otro.....	» Laureano Ibáñez Cuero.....	24	Albacete.....	
Idem	Segundo teniente	» Juan Lozano del Rey.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
Idem de España	Capitán.....	» Jenaro Villamil Vélez.....	24	Cuenca.....	
Idem	Segundo teniente	» Enrique López Gómez.....	24	Idem.....	
Idem	Primer teniente	» Lorenzo Duarte Orive.....	24	Valencia.....	Conducir tropa destinada á Filipinas.
Idem	Capitán.....	» Eugenio Esteve Real.....	24	Cuenca.....	Recepción de reclutas.
Idem	Segundo teniente	» Luis Guach Jiménez.....	24	Idem.....	
Idem	Coronel.....	» Luis Martí Barroso.....	10 y 11	Murcia.....	A instruir un expediente.
Idem de Tetuán	Segundo teniente	» José Crespo Fernández.....	24	Alicante.....	
Idem	Capitán.....	» Juan Mulet.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
Idem	Primer teniente	» Juan Ruiz Pérez.....	24	Idem.....	
Idem	Segundo teniente	» José Crespo Fernández.....	24	Sevilla.....	Conducir contingente del batallón de Puerto Rico núm. 5.
Idem de Sevilla	Otro.....	» Buenaventura García Gay.....	24	Lorca.....	
Idem	Capitán.....	» Leonardo Piorno Romeo.....	24	Idem.....	
Idem	Otro.....	» José Urena Aurich.....	24	Játiva y Tarragona.....	
Idem	Segundo teniente	» Federico Estrán Riera.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
Idem de Guadalajara	Capitán.....	» José Asensi Santés.....	24	Murcia.....	
Idem	Primer teniente	» Luis Casasnoves Ramos.....	24	Idem.....	
Idem	Capitán.....	» José Gómez Luna.....	24	Castellón.....	Conducir tropas para Filipinas.
Idem de Mallorca	Otro.....	» Miguel Doñate Pérez.....	24	Lorca y Barcelona.....	Recepción y conducción de reclutas.
Idem	Segundo teniente	» Diego Tinant López.....	24	Lorca.....	Recepción de reclutas.
Idem	Primer teniente	» Juan Reig Guerola.....	24	Madrid y Logroño.....	Conducción de reclutas.
Idem	Capitán.....	» Gabriel Mangada Higés.....	24	Játiva.....	
Idem	Primer teniente	» Ramón Carbó Tomás.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
8.º reg. montado de Artillería	Sargento.....	Joaquín Sabaté Arasa.....	22	Albacete.....	

MINISTERIO

D. O. M. M. 241

27 de octubre 1898

479

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
8.º Reg. montado de Artillería.	Sargento	Agustín Dolset Godia	22	Játiva	Excepción de reclutas. Conducir contingentes.
11.º Reg. montado de Artillería.	Segundo teniente	D. Manuel Martín Ramirez	24	Barcelona	
Idem	Sargento	José López Pérez	23	Ferrol	Excepción de reclutas.
Idem	Otro	Josquín Grimal Vives	23	Alicante	
Idem	Otro	Diego Sáez Navalón	23	Castellón	
Reg. Inf.ª de la Princesa	Segundo teniente	El mismo D. Francisco Medrano Martí	22 24	Ferrol Valencia	

AZCÁRRAGA

Madrid 24 de octubre de 1896:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 del actual, conferidas en el mes de septiembre último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Pinilla** y concluye con **D. Ramón Roncales Brased**; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a del Infante.....	Segundo teniente..	D. José Pinilla.....	24	Teruel.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Primer teniente..	» José López Alamán.....	24	Soria.....	
Idem.....	Segundo teniente..	» Isidoro Ortega Marín.....	24	Huesca.....	Conducir soldados para el batallón de Puerto Rico. Vocal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Otro.....	» Fernando López Cantí.....	24	Sevilla.....	
Idem de Galicia.....	Capitán.....	» Fermín Arévalo Morales.....	10 y 11	Huesca.....	Vocal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Segundo teniente..	» Matías Díez Fuertes.....	24	Guadalajara.....	Conducir reclutas.
Idem de Gerona.....	Capitán.....	» Santos Díaz Lezaun.....	24	Huesca.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Otro.....	» Ramón Lacueva Llop.....	10 y 11	Idem.....	Vocal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Primer teniente..	» Melchor Fernández Merino.....	24	Teruel.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Capitán.....	» Juan Ortíz Ledesma.....	24	Huesca.....	
Idem Alba de Tormes.....	Otro.....	» Ramón Montero Osona.....	24	Barcelona.....	Conducir contingentes de esta región para expedicionario Filipinas.
Idem.....	Segundo teniente..	» Roberto Zaragoza León.....	24	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente..	» Jacinto Labarta Sola.....	24	Soria.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Segundo teniente..	» Esteban Rieta Blanes.....	24	Pamplona.....	Conducir reclutas.
Lanceros del Rey.....	Primer teniente..	» José de Verda López.....	24	Valencia.....	Idem contingentes.
Idem.....	Capitán.....	» Santos Gil Tejada.....	10 y 11	Jaca.....	Vocal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Sargento.....	Amancio Ruiz Lara.....	22	Barcelona.....	Conducir reclutas.
7.º reg. montado de Artillería..	Capitán.....	D. Emilio de Navascués.....	10 y 11	Jaca.....	Vocal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Sargento.....	Fernando Freixa Azquilaga.....	22	Guadalajara.....	Recepción de reclutas.
Pontoneros.....	Capitán.....	D. Natalio Grande Moedano.....	10 y 11	Jaca.....	Vocal de un Consejo de guerra.
Rva. de Calatayud (plantilla)..	Otro.....	» José Fusón Zapatien.....	24	Calatayud.....	Conducir caudales.
Administración Militar.....	Oficial 3.º.....	» Ramón Landa de la Torre.....	10 y 11	Huesca.....	Interventor y secretario de una subasta.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Romero Julián.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro 1.º.....	» Delfín Calvo Alvarez.....	10 y 11	Soria.....	Vocal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Otro 3.º.....	» Manuel Romero Julián.....	10 y 11	Idem.....	
13.º reg. montado de Artillería..	Capitán.....	» Pedro Esponera.....	10 y 11	Huesca.....	Conducir caudales. Cobrar libramientos.
Idem.....	Otro.....	» Tomás Sanz y Sanz.....	10 y 11	Idem.....	
Rva. de Teruel (plantilla).....	Otro.....	» Juan Cabello Arguch.....	24	Alcañiz.....	Inspección del material existente en el fuerte del Rapitán.
Idem de Huesca (idem).....	Otro.....	» Ladislao Hernández Regalado.....	24	Fuerte de Rapitán.....	
Parque de Artillería de Jaca...	Teniente coronel...	» Miguel de Rojas Eslava.....	11	Idem.....	Fiscal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Capitán.....	» Fulgencio Huarte Chueca.....	11	Idem.....	
Idem.....	Oficial 1.º.....	» Mariano Aranguren Alonso.....	11	Huesca.....	Fiscal de un Consejo de guerra.
Cuerpo Jurídico.....	T. Auditor de 3.ª.....	» Ramón Roncales Brased.....	10 y 11	Jaca (Huesca).....	
		El mismo.....	11 y 11		

Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁREAGA

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el recluso en la cárcel de Cádiz **Manuel Mena Rubio**, en súplica de que, para el cumplimiento de la pena de dos años y un día de prisión correccional que le fué impuesta en junio de 1895, por el delito de agresión á fuerza armada, se le rebaje la tercera parte del tiempo de prisión preventiva sufrida, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. en 15 del corriente mes, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que en la sentencia le ha sido ya hecho el abono de la mitad del tiempo de prisión que sufrió preventivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Joaquín Jordá Cabrera**, residente en Benisa (Alicante), padre de Jaime Jordá Sala, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Luchana, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Alicante núm. 101; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Carmen Andreu Vila**, residente en San Hilario Sacalín (Gerona), madre de Hilario Corvera, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Luchana, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Rosellón núm. 80; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Mariano Barquet Ginabre**, residente en Esparraguera (Barcelona), padre de Agustín Barquet Musóns, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Luchana, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Barcelona número 59; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Agustina Marce Barrante**, residente en Sevilla, esposa de Domingo Rodríguez Maldonado, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 173); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Sevilla núm. 61; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Antonia Magaña Aranda**, residente en Tamarite (Huesca), madre de José Cagigos, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de la Constitución, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada con

carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Huesca núm. 103; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Francisco Márquez Muñoz**, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), padre de José Márquez López, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Soria, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Cádiz núm. 98; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Salvador Melo Alberola**, residente en Tabernes de Valldigna (Valencia), padre de Francisco Melo Taléns, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Vizcaya, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Játiva núm. 81; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, que por real or-

den de 23 de septiembre de 1895 (D. O. núm. 212), fué concedida á Mariano Lasoasa Grasa, padre del reservista Eugenio Lasoasa Orós, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicho Mariano, sea transmitida á la esposa, madre del causante, **Melchora Orós Zamora**, residente en Estallo (Huesca), á quien se abonará aquel beneficio con carácter provisional, por la Zona de reclutamiento de Huesca núm. 47, á partir del 6 de julio último, siguiente día al del óbito de su marido; todo conforme con lo dispuesto en el real decreto de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Carmen Rodríguez Bacas**, residente en Almuñécar (Granada), esposa de Antonio Ramón Fernández, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Mallorca, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto último (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Granada número 34; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Carmen Ten Errando**, residente en Torreblanca (Castellón), madre adoptiva de Cayetano Alberto Casiano, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Totuán, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Castellón núm. 74; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Alejandro Diago García**, residente en Santa Cruz de Yanguas (Soria), padre de Ruperto Diago Valdecantos, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Isabel II, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Filipinas núm. 70; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **María Hernández Martínez**, residente en Guadix (Granada), esposa de Luis Izquierdo Rienda, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Granada, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Baza núm. 90; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Blasa Esteban Prieto**, residente en esa capital, madre de Juan Bautista Gas, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Asia, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 59; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Agustina Hernán Rodríguez**, residente en Torrelaguna (Madrid), esposa de Gervasio Uceta López, excedente de cupo del reemplazo de 1894, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Isidro Fabrés Grau**, residente en Manresa (Barcelona), padre de Jaime Fabrés Jaume, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de la Constitución, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de El Bruch núm. 95; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Catalina Ferrero Martínez**, residente en Brazuelo (León), madre de Francisco Calvo, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Burgos, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Astorga núm. 86; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Juan Ortiz Martín**, residente en Almáchar (Málaga), padre de Manuel Ortiz, soldado del reemplazo de 1895, en súplica de

LA GUERRA

penión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **María de la O. Pascual Peláez**, residente en Cozar (Ciudad Real), madre de José León, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de León, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Ciudad Real núm. 83; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **María Pascua Blanco**, residente en Cepeda (Salamanca), madre de Andrés García, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Isabel II, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Salamanca número 108; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Pabla Sarto Blasco**, residente en Villanueva de Gállego (Zaragoza), madre de Antonio Turrado, reservista del reemplazo de

1891, con destino en el regimiento Infantería de Asia, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Zaragoza número 55; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Francisco Tarazona Muñoz**, residente en esa capital, padre de Francisco Tarazona Amelia, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Montenegro núm. 84; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Exmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Francisca Antolin Expósito**, residente en Villarramiel (Palencia), esposa de Cástor Torinos Tejedor, excedente de cupo del reemplazo de 1893, en súplica de pensión; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Eucarnación Blánquez**, residente en Huesa (Jaén), madre de Laureano Navarro, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Granada, la pensión de 50

céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Jaén núm. 58; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **María Canelas García**, residente en Fuenteguinaldo (Salamanca), madre de Daniel Vicente, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Isabel II, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Salamanca número 108; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **María Francisca Fernández Campos**, residente en Lavadores (Pontevedra), madre de José Carrera, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Reus, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Pontevedra núm. 93; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Ana Jiménez Ruiz**, residente en Torróx (Málaga), madre de Luis González, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Mallorca, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto último (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Málaga núm. 69; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Fernando Mollet Bantalló**, residente en Manresa (Barcelona), padre de Francisco Mollet Fontanet, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de la Constitución, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de El Bruch núm. 95; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **María Méndez**, residente en Friol (Lugo), madre de José María Janeiro, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Reus, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Lugo núm. 8; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Diego Santoro Pérez**, residente en Nogueira (Orense), padre de Manuel Santoro Gómez, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de las Navas, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Orense núm. 59; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **María Sánchez Sánchez**, residente en Tresviso (Santander), esposa de Manuel Díaz Cotera, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de San Marcial, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Santander núm. 65; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Antonio Silva López**, residente en Málaga, padre de José Silva Quintero, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Mallorca, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Málaga núm. 69; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Juan Andrés Díaz Ruiz**, residente en Córdoba, padre de José Díaz Jodar, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Granada, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Ramales núm. 73; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

PLANTILLAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Tomando en consideración las razones que V. E. expone acerca de la conveniencia de modificar las plantillas de jefes, oficiales y tropa del Colegio de Santiago, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La plantilla para el referido colegio se compondrá del personal que á continuación se detalla:

- 1 Coronel, director.
- 1 Comandante, jefe del detall.
- 2 Capitanes.
- 8 Primeros tenientes.
- 1 Escribiente de Oficinas Militares.
- 2 Sargentos.
- 4 Cabos.
- 28 Soldados.

2.º El personal de jefes y oficiales, todos del arma de Caballería, y el escribiente militar, se incluirán en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

3.º Se procederá desde luego á destinar los jefes y oficiales que faltan hasta el completo de la plantilla indicada; debiendo, los nuevamente destinados, percibir sus haberes en la forma siguiente:

El coronel, por el cuadro para eventualidades del servicio, en el que figurará cobrando la diferencia hasta el sueldo entero de su empleo, sin más descuento que el que sufren los destinados en cuerpo armado, por aumento del mismo capítulo y la gratificación de mando con cargo al de gastos diversos.

El comandante y capitán por los regimientos de reserva del arma en que figuren destinados, cobrando por aumento del mismo capítulo la diferencia hasta el sueldo entero de su empleo, como el que perciben los que sirven en cuerpo armado.

El primer teniente será de la escala de reserva y cobrará en la misma forma que el comandante y capitán.

4.º Los individuos de tropa pertenecerán á los cuerpos del arma, por los que percibirán sus haberes y prestarán el servicio en el colegio con el carácter de agregados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las dificultades que se presentan al adaptar á ciertos casos especiales los preceptos generales de los reglamentos de recompensas vigentes, para los jefes y oficiales y sus asimilados, y de las anomalías que resultan de su estricto cumplimiento á causa de las circunstancias y condiciones diversas en que algunas de éstas se encuentran por virtud de las prescripciones de la ley de pases á Ultramar y de la de 15 de diciembre de 1894; de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, con motivo de una consulta que dirigió á este Ministerio en 8 de noviembre último, el General en Jefe del ejército de operaciones de Cuba, acerca de la aplicación del reglamento de la Orden Militar de María Cristina; y teniendo en cuenta lo expuesto por el Capitán general de Filipinas respecto de las recompensas que deberían otorgarse á los que ejercen en Ultramar el empleo condicional inmediato superior al que disfrutaban en la escala de su arma ó cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver, que tanto los reglamentos de recompensas en tiempo de paz y de guerra, como los de las Ordenes de María Cristina y del Mérito Militar, vigentes, se consideren ampliados y modificados con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª Los jefes y oficiales y sus asimilados que sirvan en los distritos de Ultramar con el empleo inmediato superior al que disfrutaban en la escala general de su arma ó cuerpo, obtendrán sobre dicho empleo superior las recompensas á que se hagan acreedores, exceptuando la del ascenso; y en el caso de cesar en el ejercicio del empleo condicional antes de haberlo hecho efectivo de escala, se considerará desde entonces y para todos los efectos como obtenida dicha recompensa en el empleo inferior de que se hallen en posesión.

2.ª Las recompensas que se concedan á los que por haberse disfrutando sueldo superior, con arreglo á lo prevenido en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente, estén comprendidos en los beneficios de la ley de 15 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 341), se regularán, en cuanto á la categoría de la condecoración, por el empleo que tengan los interesados, y respecto á la pensión anexa á las cruces de María Cristina y del Mérito Militar con distintivo rojo, por el empleo cuyo sueldo se hallen percibiendo. Esta misma regla se seguirá con respecto á las pensiones de las cruces de esta última Orden, destinadas para premiar servicios especiales en tiempo de paz, en los casos en que los agraciados hayan disfrutado dicho sueldo superior durante el plazo de dos años.

3.ª Los oficiales que se encuentren sirviendo en Cuba, Filipinas ó Puerto Rico, con el sueldo del empleo superior inmediato en virtud de lo que previene el art. 2.º de la ley de pases á Ultramar, se considerarán comprendidos en el

artículo anterior para los efectos de recompensas, pero en el caso de cesar en el percibo del sueldo superior antes de haber alcanzado el ascenso á dicho empleo, se regularán las pensiones de las cruces que hubieren obtenido, tomando por base el nuevo sueldo que disfruten.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

REEMPLAZO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto sea alta en situación de reemplazo el primer teniente del batallón expedicionario de Arapiles Don Antonio Llanera Cardona, que se encontraba en el hospital militar y ha sido declarado inútil por demencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. y disponer que el mencionado oficial sea baja en aquel distrito y alta en la Península, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de Infantería Don Federico Valenciano Fernández, al concederle el retiro para Madrid, según real orden de 25 de junio último (D. O. número 141); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería

Dn Joaquín Tavira Acosta, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 5 de septiembre último (D. O. número 200); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería **D. Jesús López de León**, al concederle el retiro para Santander, según real orden de 1.º de septiembre último (D. O. núm. 196), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 150 pesetas á que tiene derecho, con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al subinspector médico de segunda clase **D. José Lanzarot Herrero**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 186); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 150 pesetas á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comisario de guerra de primera clase **D. Juan García González**, al concederle el retiro para Badajoz, según real orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 198); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años

de servicio le corresponden; en el concepto de que el interesado se halla comprendido en el real decreto de 16 de octubre de 1882, y con derecho, por lo tanto, á justificar su existencia por medio de oficio, cuya circunstancia habrá de consignarse en su real despacho de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de julio próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Artillería **D. José España Truyóls**, en súplica de retiro con residencia en Mallorca, participando al propio tiempo haberle anticipado dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea baja en el cuerpo á que pertenece, expidiéndosele el retiro para dicha isla y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la misma, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, ó sean los 90 céntimos del de su actual empleo, que por sus años de servicios le corresponden, é interim el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo efecto, con esta fecha, se remite la instancia de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las islas Baleares.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á **D.ª Victoria Espinosa Fuentes**, esposa del teniente coronel de Caballería **D. Pascual Herrera y Orsáez**, para que, acompañada de dos hijos, regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 11 de las instrucciones de 7 de noviembre de 1891 (C. L. número 426).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.
Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de septiembre próximo pasado, dando

cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á D.^a Inés Laffite, esposa del capitán de Infantería D. Ernesto Aguilar, para que, acompañada de ocho hijos, regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 11 de las instrucciones de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á D.^a Guillermina Lasso de Clairac, esposa del médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Clairac y Blasco, para que regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 11 de las instrucciones de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

12.^a SECCION

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 26 del real decreto de 18 de enero de 1893 (C. L. núm. 1), he tenido por conveniente nombrar auxiliares interinos de cuarta clase del Cuerpo Auxiliar de la Administración militar, á los 40 sargentos de las armas ó cuerpos que expresa la adjunta relación, que da principio con Saturnino Martín Cerezo y termina con Dionisio Teresiano Vicente, que reúnen las condiciones reglamentarias, los cuales prestarán sus servicios en los puntos que en la misma se indican.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Mariano del Villar

Excmo. Sr. Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Saturnino Martín Cerezo, del regimiento Infantería de Borbón, á la segunda región.

Sinfioriano Velasco Aparicio, del tercer regimiento Montado de Artillería, á la sexta región.

Miguel Gil Doñate, del regimiento Infantería Regional de Baleares, á la tercera región.

Angel Almazán Yéboles, del regimiento Infantería de Toledo, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Inocencio Ruiz Sanz, del tercer regimiento Montado de Artillería, á la sexta región.

Perfecto Rosál Cantó, del regimiento Infantería Regional de Baleares, á la tercera región.

Miguel Fernández Alcanza, del regimiento Infantería de África núm. 1, á la Comandancia general de Melilla.

Manuel Barchs Casanovas, del regimiento Infantería de Luchana, á la cuarta región.

Jaime Freixá Videllet, del regimiento Infantería de Luchana, á la cuarta región.

Lucas García Bruegos, del sexto regimiento Montado de Artillería, á la primera región.

Francisco Pérez Sáiz, del regimiento Caballería Lanceros de España, á la sexta región.

Dionisio Centeno Gil, del regimiento Caballería Lanceros de España, á la sexta región.

Miguel Calvo Martín, del regimiento Infantería de Toledo, á la primera región.

Rafael Molina Martí, del regimiento Infantería Reserva de Palencia, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Isidro Díez Castañón, del sexto regimiento Montado de Artillería, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Dámaso Enrech Sasot, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería, á la quinta región.

José Marcilla Ferrús, del regimiento Infantería de Zaragoza, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Eufemio Paredes Lucas, de 10.^o regimiento Montado de Artillería, á la primera región.

Valentín Cros Pallarés, del regimiento Caballería de Castillejos, á la primera región.

Manuel Júlver Gaspar, del regimiento Infantería de África núm. 1, á la primera región.

Gregorio Arribas Alvaro, del regimiento Infantería de Baleares, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Juan Moreno López, del batallón de Telégrafos, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Santiago Ibáñez Lambrañas, del regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Miguel Hernáez Estefanía, del 12 regimiento Montado de Artillería, á la segunda región.

Cayetano Barquero Carbajal, del regimiento Ligero de Artillería, á la segunda región.

Cayetano Eluart Rodríguez, del 12 regimiento Montado de Artillería, á la segunda región.

Francisco Ramos García, del 12 regimiento Montado, á la segunda región.

Aniceto Bea Bayo, del segundo regimiento de Artillería de Montaña, á la sexta región.

Leandro Juez Nieto, del tercer regimiento Montado de Artillería, á la octava región.

José Freijó González, del regimiento Infantería Reserva de Santander, á la octava región.

Diego Mosquera Quesada, del regimiento Infantería de Toledo, á la segunda región.

Angel Gil Martínez, del regimiento Infantería de Tetuán, á la tercera región.

Andrés Corral Domínguez, del sexto regimiento Montado de Artillería, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Antonio Torres Díaz, del batallón de Ferrocarriles, á la primera región.

Ramón Gallego Marqués, del batallón Cazadores de Segorbe, á la segunda región.

Sebastián Caballero Martín, del regimiento Ligero de Artillería, á la segunda región.

José Marco Belmonte, del segundo batallón del regimiento Infantería de Guadalajara, á la tercera región.

José Delgado Jaro, del batallón Cazadores de Segorbe, á la segunda región.

Pedro Salcedo Gelabert, del octavo batallón de Artillería de Plaza, á la segunda región.

Dionisio Teresiano Vicente, del regimiento Infantería del Rey, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 24 de octubre de 1896.

Villar

DESTINOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los escribientes del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que figuran en la siguiente relación, que principia con **D. Eulogio Aparicio Arias** y termina con **D. Arturo Mohino Toribio**, pasen destinados á los puntos que en la expresada relación se indican, causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes de noviembre próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 24 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Felipe Martínez

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y de la isla de Cuba, é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

- D. Eulogio Aparicio Arias, de la Subinspección del octavo Cuerpo de ejército, al Cuartel general del mismo.
- » Eusebio Garcés Bailo, del Cuartel general del octavo Cuerpo de ejército, á la Subinspección del mismo.
- » Antonin. Garzón Batalla, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, queda en la misma.
- » Marcial de la Cámara Corral, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, queda en la misma.
- » Hipolito Ruano Enciso, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, al Cuartel general del primer Cuerpo de ejército, y en comisión á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Medardo Pardelláns Ardanuy, ascendido, del negociado de atrasos del suprimido Consejo de redenciones afecto á la Intervención general de Guerra, queda en el mismo destino.

Escribientes de segunda clase.

- D. Sotero Chozas Ramírez, de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, al Gobierno militar de Vizcaya.
- » Francisco Pinillos Ruiz, de la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército, en comisión en la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, á ésta, de plantilla.
- » Juan Pagador Laina, del Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Málaga.
- » Antonio Guadix Banos, en expectación de destino en la segunda región como regresado de Ultramar, al Gobierno militar de Malaga.
- » Francisco Páez Lanillos, del Cuartel general del octavo Cuerpo de ejército, á la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército.
- » Manuel Garrido Quiveo, de la Subinspección del octavo Cuerpo de ejército, al Cuartel general del mismo.
- » Luis Francisco Estanislao, del cuartel general del primer Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Zamora.
- » Salvador Ferrer Espallargues, del Cuartel general del octavo Cuerpo de ejército, en comisión en Cuba, á la Subinspección del mismo Cuerpo, continuando en la expresada comisión.
- » Salvador García del Castillo, del Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Jaén.
- » Arturo Mohino Toribio, ascendido, del distrito de la isla de Cuba, á la Subinspección del tercer Cuerpo de ejército, quedando en comisión en dicha isla.

Madrid 24 de octubre de 1896.

Martínez

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que el escri-

biente provisional del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, **D. Emilio Asensio Canepa**, al que por real orden de 22 del mes actual (D. O. núm. 239) se le concede ingreso en dicho cuerpo, pase á prestar sus servicios á la Subinspección del sexto Cuerpo de ejército, causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes de noviembre próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Felipe Martínez.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de la sexta región.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los auxiliares del **Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **Don Diego Arzola Morales** y termina con **D. Francisco Dubón Estellés**, pasen á prestar sus servicios á los puntos que en la misma se indican.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Mariano del Villar

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Auxiliar de primera clase

- D. Diego Arzola Morales, de la segunda región, á la Comandancia general de Melilla.

Auxiliares de segunda clase

- D. Federico Campuzano Civiliani, de la cuarta región, á la sexta.
- » Baldomero Ventura Herrero, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la primera región.

Auxiliar de tercera clase

- D. Hermenegildo Escolano Pérez, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la quinta región.

Auxiliares de cuarta clase

- D. Gabriel Pérez López, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la segunda región.
- » Julio Vidosa Tabernes, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la quinta región.

Auxiliar interino

- D. Francisco Dubón Estellés, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la cuarta región.

Madrid 24 de octubre de 1896.

Villar

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circular. En uso de las atribuciones que me están conferidas, y toda vez que reúnen las condiciones prevenidas por reglamento para servir en el Cuerpo á mi cargo; he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los tercios del mismo, en Ultramar, en el empleo y arma que se expresan, á los individuos que lo tienen soli-

citado y figuran en la siguiente relación, por el tiempo de seis años, con ó sin opción á premio, según les corresponda, por las disposiciones vigentes.

En su vista, los señores primeros jefes de las comandancias ó cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á las depósitos de embarque corres-

pondientes; disponiendo la baja de los mismos por fin del mes de la fecha.

Madrid 24 de octubre de 1896.

El Director general,
Palacio

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, islas de Cuba, Puerto Rico y Baleares, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Número.....	Procedencia	Clases	NOMBRES	Distrito á que van destinados	Empleos	Compromisos que pasan á servir	Depósitos de bandera en que han de ser entregados	TURNO en que son destinados	
								Antigüedad..	Madrid.....
Isla de Cuba									
<i>Infantería</i>									
1	Comand. ^a Guardia Civil del Norte..	Guardia 2.º.	D. Aurelio de Pantoja y Ortiz...	Cuba....	Guardia 2.º.	4 años.....	Madrid.....	1	»
2	Idem.....	Otro.....	» José Matres y Toril.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	»
3	Idem de Gerona..	Otro.....	David Monzó Godo.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.....	1	»
4	13.º bón. Artillería de plaza.....	Cabo.....	Tomás Ramírez Gómez.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Cádiz.....	1	»
5	Reg. de Pontoneros	Soldado....	Enrique Herrera Castillejos.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.....	1	»
6	8.º bón. Artillería de plaza.....	Artillero 2.º.	Bartolomé Roca Borrás.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Baleares.....	1	»
7	13.º idem id.....	Otro.....	José Rentero Crespo.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Cádiz.....	1	»
8	Idem.....	Otro.....	Juan Cebrián Pardo.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	»
9	Idem.....	Otro.....	Manuel Boga Incógnito.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	»
10	6.º idem id.....	Otro.....	Juan Jiménez Lafuente.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Valencia.....	1	»
11	1.º reg. montaña, Art. ^a de campaña	Otro.....	Manuel Tofiño Mateo.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.....	1	»
12	Reg. Inf. ^a Rva. de Monforte n.º 110	Soldado....	Saturnino Caldas Veiga.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Coruña.....	1	»
13	4.º Depósito Reserva de Artillería	Otro.....	Juan Orantes Caballero.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.....	1	»
Caballería									
1	Reg. Caz. de Vitoria, 28 de Cab. ^a	Cabo.....	José Lucena Benavente.....	Cuba....	Guardia 2.º.	4 años.....	Cádiz.....	1	»
2	Idem.....	Otro.....	Francisco Ceballos León.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	»
3	Reg. Cab. ^a de Andújar, núm. 40 de Reserva.....	Soldado 1.º.	Lope Esteban Esteras.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Santander.....	1	»
4	Reg. Caz. de Almansa, 13 de Cab. ^a	Soldado....	José Fábregas Capderrich.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Madrid.....	1	»
Isla de Puerto Rico									
<i>Infantería</i>									
1	Comand. ^a Guardia Civil del Sur....	Guardia 2.º.	Manuel Vidal Tomás.....	P. Rico..	Guardia 2.º.	4 años.....	Madrid.....	1	»
2	Idem de Vizcaya..	Otro.....	Emilio Alvarez Pardo.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Santander.....	1	»
3	Idem del Norte...	Otro.....	Prudencio Nine Garea.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Madrid.....	1	»
4	Reg. Inf. ^a de África núm. 1.....	Soldado....	Enrique García Rodríguez.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Cádiz.....	1	»
5	Bón. Caz. de Cataluña núm. 1....	Otro.....	Sebastián Cortada Gómez.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	»
Caballería									
1	Comand. ^a Guardia Civil de Valladolid.....	Cabo.....	Francisco Rodríguez González..	P. Rico..	Sargento....	6 años.....	Madrid.....	1	»
2	1.º Depósito Reserva de Ingenieros	Soldado....	Julián Rodríguez Blázquez.....	Idem....	Guardia 2.º.	4 años.....	Idem.....	»	1

Madrid 24 de octubre de 1896.

Palacio

LICENCIAS

9.ª SECCIÓN

En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia Don Francisco Galtier Fley, y del certificado médico que acompaña, he tenido por conveniente concederle un mes de prórroga á la licencia que por enfermo se halla disfrutando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Infantería.
Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.